



Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

4-47-18

Copia Digitalizada

c/ Montura, 33 accesorios Tres Encos, 4
/ Pasaje Comercio, 2 (2008)

Digitalizado completo

4-17-18.

1

Ayunt.^o Cont.^o de Madrid.

1845.

65

Policia Urbana.

Casas.

D. Mateo de Murga solicitando
la tira de cuerda p.^a la casa Calle
de la Monterana n.^o 45, m.^o 343, si-
tuada Porada de la Gallega.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
VIII POLICIA 239
1936
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 13
22 JUN. 1978
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

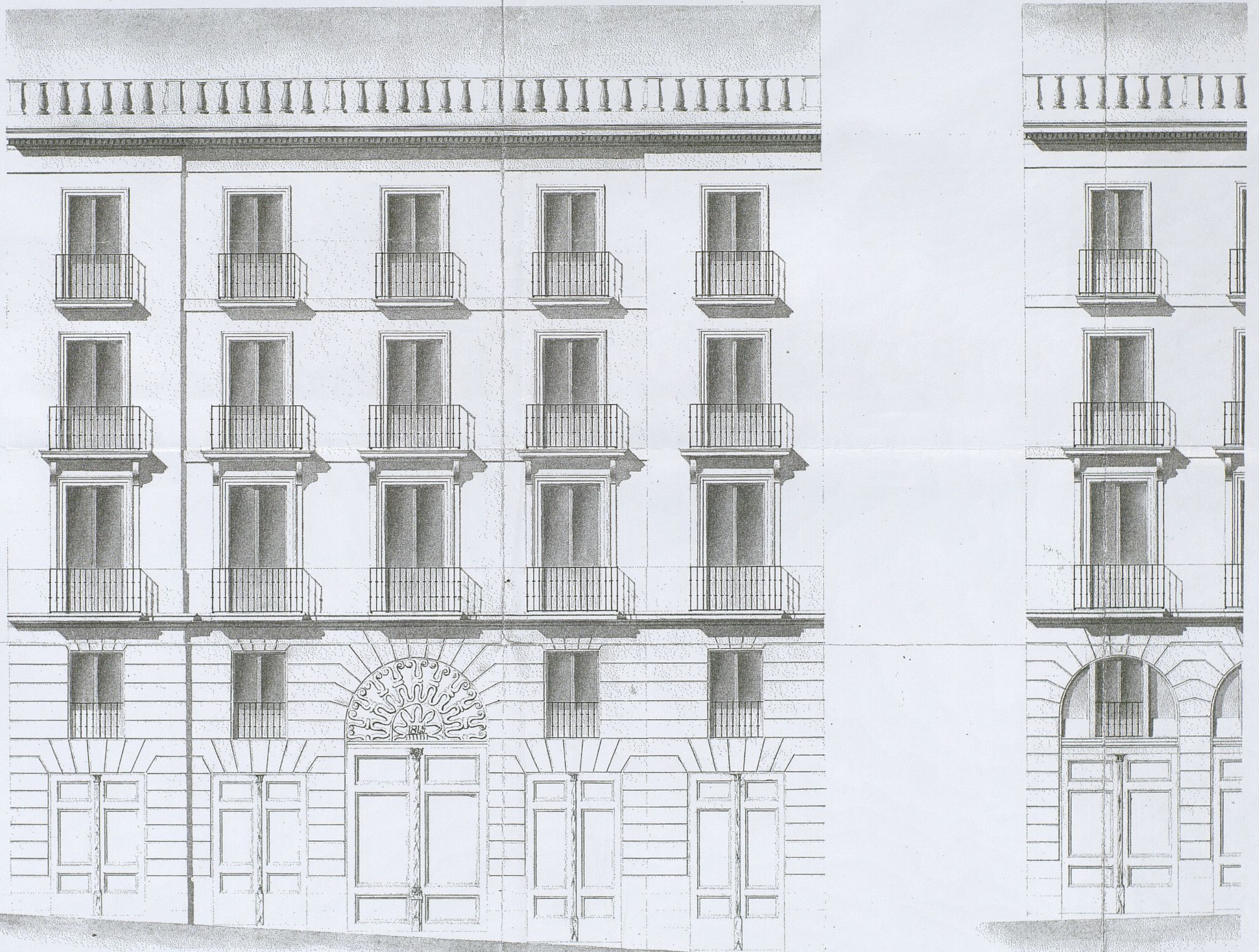
AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA
MAYO 1880

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA
MAYO 1880



Exposición de 1877
Madrid
1877
Madrid
1877

Fachadas principal y accesoria de la Casa destinada á Pazar ó Pasaje, situada en la Calle de
 -pia del Señor Don Mateo de Murga.

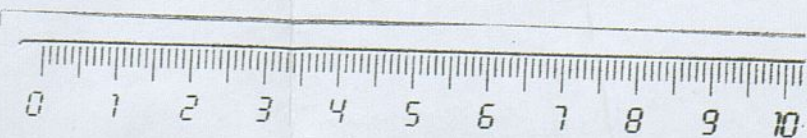


Fachada de la Calle de las tres Cruces.

Reformado en 10 de Mayo de 1848

Fachada

Escala de 10 5 0 10 20 30 40 50



Ayuntamiento de Madrid

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Calle de la Montera 2.

El Ayuntamiento de Madrid

*à Pasar ó Pasaje, situada en la calle de la Montera n.º 20 antiguo, 45 moderno, manzana 363 pro-
Mateo de Murga. —————*



*Madrid 20. Julio 1845
Juan C. Puente*

Informado en 13 de Mayo de 1845

Fachada de la Calle de la Montera.

Ayegui

10 20 30 40 50 60 70 - pies castellanos



Ayuntamiento de Madrid

Faint, illegible handwriting, possibly a signature or date.

Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.

81-FM-A



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Madrid 9 de Abril de 1845.

Se Señala p^a la traza o fueras el día 11 del mes
a las doce de su mañana.

Encorrera

B

Señor de la Comisión de Obras.

He marcado en el plano la alineación general de la ca-
lle de la Montaña, y seguidamente he fijado la que
pasará por de la casa n.º 45, número; cuya fachada se es-
tablecerá sobre la línea recta tirada de la esquina de
la calle de S.º Alberto al mediodía de la casa n.º
67, y en este caso se remonta la nueva fachada por
la perpendicular del n.º 43, cuatro dedos, y por la del
n.º 47, once dedos, de modo que estos 15 pies que tiene
de longitud, deja esta casa a favor del Trancito p^{co}.
diez y ocho pies cuadrados, que al precio de treinta
y cinco rs. pie valen la cantidad de seiscientos tre-
inta rs. la primera que deberá tributar al Excm.
Ayuntamiento al dueño de esta casa. En cuanto
ala altura soy de dictamen, mediante aquella calle
en este punto tiene cincuenta y cinco p^{tes}. de ancho,
se le dé una casa para el barrido total de veinte
y ocho pies, incluso el alero; mas no obstante lo
dijo V.ª S.ª determinaran lo más conveniente.

Madrid 12 de Abril de 1845

Juan José Sánchez Velasco

[Signature]
Maff

1842
Ayuntamiento de Madrid
[Faint, illegible handwritten text, likely a council record or official document]

Madrid 21. de Abril de 1849. 4

Comision de Obras.



Conforme con el Arzto. 1.º se aprueba la alineacion genl. de la Calle de la Montera q. propone en el plano de la expresada C.ª, y buetera a dno. Profesor p.º q. la marque con bueta encajada, y hecho se ponga la anotacion correspondiente p.º q. conste y se tenga presente en las alineaciones sucesivas, y entendiendose el abono del terreno al respecto de 38.º en vez de los 35.º de la valuacion del Arzto. atendido la mayor estimacion y aprecio q. tiene hoy el sitio de q. se trata.

Bartolomé Borja
Solisere

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

116 = R.º M.



Ilmo Ayuntamiento Constitucional

Madrid 21 de Junio
de 1845.
Por acuerdo del Excmo
Ayuntamiento Com.
Pres. a la Com.
de Obras.

D. Mateo de Murga Duero de la
Calle sita en la calle de la Montesa se
matada con el numero 5ª moderna manzana
343 dice tiene tratado de demoler otra finca
y construir la de nueva planta para de acuerdo
observar la uniformidad que exige el ornato
publico y disposiciones locales

Madrid 27 de Junio
de 1845.

Comision de Obras
Pres. al Sr. Vent. Alcalde
de del distrito 1º q. en union de los
Sres. de dha. Comision, Regidor D.
Jose M. de los y Sr. J. Suidico D. Pablo de Torres y Vidales, se

D. S. E. Suplica se dignen acordar que
se proceda a la eliminacion de fachada
y designacion de alturas en lo que respecta
favor. Madrid 16 de junio de 1845

D. Mateo de Murga

proceda a verificar el alto de la fiza de cuerdas, tenien
dore presente a el efecto el plan de la expresada Calle confor
me a la eliminacion aprobada p.ª la misma, y previniendo
se al propietario por la autoridad de dho. Sr. Vent. Alcalde
no se principie a los trabajos sin obtener previamente la
oportuna licencia del Excmo. Ayto

El Alcalde Pres. D.º

Quibara

Madrid



F.º 11

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

28 de junio de 1845

Señalo p.^a ejecutar la operac.^o q.^a se solicita, el día
dos del proximo mes de julio a las seis de la tarde

Entorresca
O

N.^o de la Com.^o de obras.

En cumplimiento del acuerdo acordado del V.^o P.^o se practica
las operaciones oportunas a fijar la alineacion que debe darse a la
Cama que se piensa construir del intruado que sobra, resultandole
que la fachada se establezca sobre la linea recta y prolongacion de
ya marcada para la Cama n.^o 45. y en este caso se remite por la me-
diancia de la izquierda once dedos, y por la de d.n.^o 49. once y
medio dedos; de forma que quede esta cara entre 28. pies que tiene
de fachada diez y siete y cuatro pies cuadrados, que al precio
de treinta y cinco m. por el daban la cantidad de sesenta
setenta y tres m. de muros con la misma que debia habo-
nar el Excmo Ayuntamiento al dueño de esta finca. En cuanto
ala altura, mediante a que la calle en el punto donde se piensa ha-
cer esta casa es de once y cinco de 1/2 pies de ancho, puede darse
le ala fachada una elevacion total de sesenta y cuatro a se-
tenta pies inclusive el alero, debiendo advertir que el primer vano
no debe tener menos de cuatro pies de altura medidos por
el medio de la fachada, mas no obstante todo V.^o P.^o disponen de
mas convenientemente. Madrid, 11. de junio de 1845. Juan José Sanchez Alcaraz

[Faint handwritten notes and signatures in the right margin]

Nº 19. de Julio de 1845.

Comisión de Obras.



Conforme con la alineación
que propone el arquitecto
en su precedente informe.

Darbaraf

Boulet

Valencia

Alm

1887
Ayuntamiento de Madrid
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez
Caja de Pensiones para la Vejez





Como Ayuntamiento de esta Capital

Madrid 23 de Octubre
de 1845.

Com. de Obras.
Se ruega con el ante-
cedente y plano
presentado a informe
del Sr. D. Juan del
Alcalde Propio

Perseñorido

[Signature]

D. Mateo de Murga del Comercio de esta Corte
a V. E. respetuosamente dice que es Dueño de
la casa situada en la Calle de la Montaña con
accuorias a la de las Tres Cruces señalada con
el numero 45 moderno manzana 3.ª B que
actualmente se llama Solar; y tratándose de edifi-
ficar en aquel terreno obstando lo dispuesto
por la Policía Urbana, ha formado el plano
el Arquitecto D. Juan Esteban Puerta en
el que se demuestran sus fachadas y es el que
acompañamos por tanto

A. V. E. Suplico se sirva acordar que se expida la
correspondiente licencia en la forma de cus-
tumbre y en ello recibire favor. Madrid 23
de Octubre de 1845.

[Signature]
Mateo de Murga

Senores de la Comisión de Obras

Cumpliendo con el decreto de V. E. que antecede
debo manifestar, que antes de adquirir el Sr. D. Mateo Mur-
ga la casa n.º 45 de la calle de la Montaña pidió la ali-
cencion para construir dos casas en la calle de las Tres
Cruces señaladas con el n.º 4 y 4 duplicado: el Sr. D. Juan

7
tamb. le concedió la correspondiente licencia de rigor
de la altura de 56 pies confor — me al ancho
de la calle que es de 24 pies — habiendo
dado principio a la obra de construcción — de la segun-
da casa n.º 4 duplicado, trata de agregar el solar
de la casa n.º 4 de la Calle de las Tres Cruces al del
n.º 45 de la calle de la Montaña y presenta ten-
nido los planos de fachadas de ambas calles, con-
siderando como accesorio la de la calle de las Tres
Cruces; los pisos de la casa siguen como es muy
natural a nivel, pero esto hace que la altura de
la fachada por la calle de las Tres Cruces tenga
setenta pies con inclusión del alero a causa del desni-
vel que debe resultar entre el pavimento de ambas calles,
altura mucho mayor que la señalada y como las
reglas acordadas por el Excmo Ayuntamiento en compen-
sación de este caso con respecto a la designación de alturas, puen-
to que la regla 3.ª no puede aplicarse exactamente por
ser desigual extensión las fachadas de las dos calles, si-
pero que en común se trata de saber si la fachada de
de la Calle de las Tres-Cruces se ha de contar como
accesorio de la de la Montaña; y sobre lo cual marca
se han regido que han de observarse en la construcción.
Madrid 28 de octubre de 1845.

Juan Pedro Freyre

Maz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name at the bottom of the page.]

10

N.º 17 de Nov. de 1849.



En Comision de Obras.

Estando ya convenido por esta que la altura en una Calle de 1.ª clase se entienda no solo por tener en ella su fachada de mayor linea si no aun cuando solo tenga la portada o de entrada, queda remeñta la duda presentada por el Arquitecto del Cuartel, volviendo al mismo p.º que en este concepto expone las reglas de construccion y demas q. se le ofrezca.

Calvo

Toldo, Schweveff, Boutet

Colomer, Ariz

Señal de la Comision de Obras

In vista de los planos que este interesado presenta firmados por el Arquitecto D. Juan E. Puerta, y supuesta la aclaracion hecha por la Comision. Digo: No haber reparo alguno que el Excmo. Ayuntamiento se niegue a conceder la licencia que solicita para la construccion de las nuevas fachadas



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten signatures and text]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

con sujecion al plano presentado
y con las circunstancias de const-
ruir los cimientos con fabrica de
piedra pedregal sobre terreno
firme, dandole cuatro pies de
grosso hasta medio pie mas bajo
que el enras del piso de la Calle,
en donde estallandose medio pie de
cada lado, se sentara el zocalo de
carrera de tres pies de altura lo
menos y tres de grueso, resubiendo
dos lizadas descubiertas en el punto
mas elevado de la Calle, continuando
de estas a nivel hasta el mas bajo
sin que falten en ningun punto
de la fachada. Sobre el referido zo-
calo y el mismo grueso continua-
ra de fabrica de ladrillo y mezcla
de cal y arena el cuerpo bajo hasta
la imposta del piso principal, y de
la misma fabrica en todas sus altu-
ras siendo los arcos de puertas y ven-
tanas del propio material, sin en-
trarmado alg. ni lumbrerales de
madera; estallandose por lo inte-
rior de cada piso lo necesario

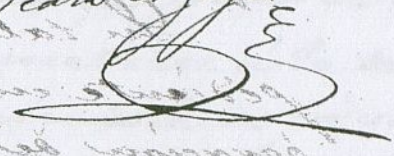
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

publico, debiendo abrir aquellas hacia lo
virtuosa de la posesion. En la acea se
señalaran losas de piedra benesquina de
medio pie de grueso y tres de salida labra
das a escoda, y pintadas con mortero de cal
bajo de una rasante, y conforme a los
puntos que aun tiempo marcará el
Arquitecto del Ayuntamiento, sin que
puedan abrirse en las losas horizontales
colocarse en las mochetas de las puertas;
y por ultimo, se revocaran las fachadas
decentemente imitando un buen sistema
de construccion con tintas analogas al
mismo, y pintando de color claro las
puertas de calle; pero como el Excmo Ayun
tamiento se halla encargado de la publi
ca, buen aspecto de los edificios, y de la
seguridad publica, podria cuando guste
el Excmo Sr. Alcalde Conregidor, o Sr. Re
sidente del Ayuntamiento, mandando
reconocer e informe sobre el estado de
las obras, sin embargo de que el dueño
debe dar aviso luego que este sentada
la canchala p.^a practica el primer reso
nacimiento; segun cuando se halla en sa
rado el piso principal; y seceso despues
de sentado el alarbo para informar sobre
el cumplimiento de los acuerdos del Excmo
Ayuntamiento. En la construccion de an
darrinos interiores y exteriores cuidará
el Arquitecto Director de la obra, se hagan

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its lightness and orientation.]

14

conforme a las reglas de arte, encare-
gando a los operarios procuren en car-
gato con demasiados materiales afin
de precaver cualq. ocurrencia desagra-
dable. Madrid 13 de Nov. de 1845.

Juan Pedro Freyre


Excmo. Sr.

D. Mateo Murgas solicitó de V. E. el opor-
tuno permiso para edificar la casa calle de
la Monterana n.º 45. Practicado el auto de
la tira de cuentas y establecida la aline-
cion mas conveniente con presencia del
plano de esta calle, solicito a costo p.º.
licencia y construcción la inmediata
n.º 47. y cuya alineacion tambien le
fue demarcada.

Presentados los planos de fachadas
resultan con accesorios a la calle de
las Tres Caucedas siguiendo los pisos a
nivel, pero como segun las reglas esta-
blecidas en las calles de 2.ª y 3.ª debe
no debe darse en estas mas exoso de altura
q. la de 58 pies, teniendo presente la co-
munion haberse ya adoptado en este caso
igual una casa C.º Mayor con buelta
a la otra casa q. tenia mas extension
por esta parte que de una calle de 1.ª

10

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

clase se entiendan no solo por tener en
ella su fachada de mayor linea, si no aun
cuando solo sea la portal. o de entrada, ma-
nifestando asi el Arquitect. p.º q. con tal
dato procediere al examen de los planos,
lo ha verificado expresando hallarlo
conforme.

En tal concepto se halla pues el es-
pediente en el caso de remeterse a la deli-
beracion de V. C. proponiendole se sirva
acordar expedir al Sr. Murga la oportu-
na licencia y llevar a efecto la edi-
ficacion de las referidas Casas previa
la observancia de la alineacion y demas
reglas consignadas en el ref. del Arquitect.
to. Madrid 22 de Nov. de 1845.

Columnes
Bartolomé
Wales
Boulet

Madrid 28 de Nov. 1845.

En Ayuntamiento Const.

Como se propone, previa la aprobacion del
Sr. Jefe Político.

Mad. 4 de Dic. de 1845.



Aprueba el Ayuntamiento del Sr. Jefe Político
y decreta el expediente.
Madrid 2 de Dic. 1845.
En Ayuntamiento Const.

Así se acuerda y se lleva a
efecto la expedición de la licencia.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Excmo. Sr. D. N. S. J. N. S. J.

El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de
 esta villa, por à mano de D. E. el
 adjunto expediente promovido por D. Mateo de
 + de la Calle y de la Fuente, me permiso para construir
 las Casas núm. 25 y 27 con accionaria à
 la de las J. N. S. J., à fin de que se
 tenga à bien preñar en conformidad
 del acuerdo de 28 de Nov. último
 conviniendo en la concesion de licencia
 en los terminos propuestos por la Com. de
 D. N. S. J.

Dios D. Madrid 9 de Dic. de 1845.

Excmo. Sr. D. N. S. J. N. S. J.

D. Cipriano N.º Clemente & C.

12
Certifico que por D. Mateo de Murga dueño de la casa Calle de la Montera n.º 45 m.º 343, titulada Posada de la Gallega, se hizo presente a Dho. Excmo. Ayto. en inst.ª de 21.º de Marzo del presente año, tenia proyectado demorarla ^{proceder a su edificación} ~~proceder a su edificación~~ con arreglo al plano q.º a su tiempo presentaría, suplicando q.º se le ^{propusiera licencia} ~~concediera licencia~~ se le ~~concediera~~ ^{propusiera} licencia.

Parada dha. instancia por disposición de S.º E. a la Comisión de Obras, se hizo esta alt.ª del Sr. Alcalde del Distrito p.º q.º en unión de uno de los Sres. Regid.º de dha. Comisión, Sr. Juan Dico de la ruina, Arquib.º del Cuartel y el de dho. interesado se procediere a verificar el acto de la tira de cuerda, ya en vid. por dho. profesor se dirigió a la Comisión el siguiente ref.º

Aguo.

Conforme la Comisión con la alineación propuesta por dho. Arquib.º, estimó así mismo q.º el abono del terreno se entendiere al respecto de 44 rs. que en vez de los 35.º de la valuación del Ayto. atendida la mayor estima y aprecio q.º tiene hoy el sitio de que se trata.

^{nuevamente}
En tal estado acudió dho. Sr. Murga con ^{instancia} ~~instancia~~ a dha. 16.º de Junio ult.º exponiendo ser dueño de la casa n.º 47.º de la ^{Vista} Calle de la Montera ~~propiedad~~ y Calle, la cual trataba de demoler y construir de nueva planta, suplicando q.º S.º E. se ^{propusiera} ~~concediera~~ acordar se procediere a la alineación de fachada y designación de al-

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

